BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "Compras en el Exterior"

1. ALCANCE

Esta promoción denominada "Compras en el exterior" en adelante LA PROMOCIÓN es organizada por Banco Familiar SAECA, con domicilio en Jejuí Nº324 esq/ Chile de la ciudad de Asunción, en adelante denominado EL ORGANIZADOR. Podrán participar de LA PROMOCIÓN todos los clientes de tarjetas de crédito emitidas por EL ORGANIZADOR: Visa Platinum , Visa Oro y Mastercard Oro. EL CLIENTE, siempre que cumpla con los requisitos de participación previstos en estas Bases y Condiciones, y que fije domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay. EL ORGANIZADOR asume enteramente la responsabilidad por la organización de la promoción. No participan las Gourmet y las Movil Cards.

2. VIGENCIA

LA PROMOCIÓN tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Por las compras a partir de Gs.1.000.000 (Un millón) realizadas con las tarjetas de crédito Visa Platinum o Visa Oro de Banco Familiar mencionada en el punto 1 en comercios en el exterior del país o páginas web del exterior, durante la vigencia de la promoción, EL CLIENTE podrá solicitar el fraccionamiento de sus compras hasta en 6 (seis) cuotas con intereses. El fraccionamiento deberá solicitarse, luego de realizar la compra y antes del cierre del extracto, llamando al 0 800 11 33 22 o al *3322 desde el celular.

4. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE

Las personas que intervengan en LA PROMOCIÓN, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes Bases y Condiciones.

5. SOLICITUD DE BASES

Se podrán consultar las Bases y Condiciones de LA PROMOCIÓN durante toda su vigencia, llamando sin costo al Centro de Atención al Cliente de Banco Familiar desde línea baja al número 0800 11 33 22, desde celular al *3322 o ingresando a la página Web www.familiar.com.py.

6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en LA PROMOCIÓN implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables a EL ORGANIZADOR, podrán ser modificadas, con la previa aprobación de la respectiva autoridad de aplicación, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de LA PROMOCIÓN.